

HAGO CONSTAR

- a) Que se encuentra inculcado o procesado.
 b) Que le han sido aplicadas medidas de seguridad.
 Que está implicado en diligencias en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social.
 c) Que ha sido condenado en juicio de faltas en los tres últimos años a esta fecha.
 d) Que le han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo, sancionadas por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente para el que se exige esta certificación o informe de conducta y en plazo de los últimos años a esta fecha.

En a de de 19.....
 El declarante,

(Reverso)

CODIGO PENAL

Artículo 302. Será castigado con la pena de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario que abusando de su oficio cometiera falsedad (redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20):

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Artículo 303. El particular que cometiese en documento público u oficial, en letras de cambio o en otra clase de documentos mercantiles algunas de las falsedades designadas en el artículo anterior será castigado con las penas de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas (redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20).

Nota.—Se advierte que no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

17242 ORDEN 430/00478/1983, de 31 de mayo, por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.

Se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas, más las de gracia, de Alféreces-Alumnos del Cuerpo Jurídico de la Armada.

1. CONDICIONES PARA OPOSITAR

1.1 El ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada será por oposición entre los aspirantes varones de las precedencias que se indican y que reúnan las condiciones de ser español, con aptitud física suficiente, desarrollo proporcionado a la edad, buena conducta moral y social, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Centro Oficial de Enseñanza y, además, las que a continuación se detallan:

1.2 *Edades.*—No haber cumplido el 31 de diciembre de 1983 las siguientes edades:

1.2.1 Treinta y un años, con carácter general.

1.2.2 Treinta y cinco años, para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.

1.2.3 Cuarenta años para el personal militar y funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, que tengan un mínimo de diez años de servicios efectivos.

1.3 *Beneficios de ingreso.*—Se podrán acoger a los beneficios de ingreso, sin ocupar plaza, los Oficiales y Suboficiales de las Escalas Básicas. Harán constar esta circunstancia en la instancia.

1.4 *Grado.*—Hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o resguardo de haber hecho el depósito legal para su expedición.

Todas las condiciones anteriores se referirán a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

2. DOCUMENTACION

2.1 Los aspirantes promoverán instancia al Contralmirante Director de Enseñanza Naval, según modelo que se publica como anexo I a esta Orden ministerial, solicitando su admisión a la oposición. El plazo de admisión de instancias concluirá a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

2.2 Documentación a remitir por los aspirantes, inicialmente, junto con la instancia:

2.2.1 Certificación académica personal.

2.2.2 Historial profesional. Será lo más detallado posible aportando todos los méritos académicos y profesionales que los interesados posean, toda vez que la valoración de los mismos será de gran importancia en la clasificación y selección de solicitantes.

2.2.3 Dos fotografías tamaño carné, con el nombre y dos apellidos al dorso.

2.2.4 Resguardo del giro postal, o fotocopia del mismo, como justificante de haber efectuado el pago de la inscripción.

2.2.5 Los Oficiales de Complemento que se encuentren prestando servicio activo, los Alféreces-Alumnos eventuales de la IMECAR, así como los Suboficiales y Cabos Especialistas de la Armada, cursarán sus instancias por conducto reglamentario, debiendo ir acompañadas de las hojas de informes personales cerrados al día.

2.2.6 Los que se hallen prestando servicio militar, las cursarán por conducto de sus Jefes, siendo condición precisa que la calificación de conducta sea igual o superior a «Buena».

2.2.7 Los opositores propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en la Dirección de Enseñanza Naval, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, reseñados al dorso de la instancia, cuyo modelo se publica como anexo I.

Se exceptúa de este requisito a los procedentes de la IMECAR, por haberlos presentado con anterioridad.

2.2.8 Quienes dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

3. DERECHOS DE INSCRIPCION

3.1 Los aspirantes satisfarán, en concepto de derechos de inscripción, la cantidad de 3.000 pesetas, o 1.500 pesetas si es beneficiario de familia numerosa de primera categoría, cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de presentación de instancias. La cantidad antes citada, se hará efectiva por giro postal en la Habilitación General del Cuartel General de la Armada, calle de Montalbán, número 2, haciendo constar en la instancia de solicitud para la admisión a la oposición, el número de giro postal y la fecha de imposición.

Asimismo, en el giro postal se hará constar, en el apartado «Texto» lo siguiente: «Oposición a ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada».

3.2 Están exentos del pago de derechos de inscripción:

3.2.1 Los beneficiarios de familia numerosa de segunda categoría o de honor, con título en análogas condiciones de validez a las indicadas en el punto 3.1.

3.2.2 Los huérfanos del personal de los tres Ejércitos.

3.2.3 Los que tengan reconocido el derecho de plaza de gracia.

3.2.4 Los que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas.

4. ADMISION

4.1 Al recibirse las instancias en la Dirección de Enseñanza Naval, se comunicará a los solicitantes la falta de documentos o datos, que deberán remitirlos antes de transcurridos diez días desde la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

4.2 A estos efectos, se designará una Junta de Clasificación, que después de comprobar si los solicitantes reúnen las condiciones exigidas, efectuará el sorteo de los clasificados para asignarles el número con el que han de participar en la oposición.

5. TRIBUNAL

5.1 El Tribunal calificador estará presidido por un Coronel del Cuerpo Jurídico de la Armada, y compuesto por cuatro Vocales, todos ellos Jefes, un Secretario, que podrá ser Jefe u Oficial, y todos ellos del referido Cuerpo.

5.2 Dicho Tribunal examinará los expedientes académicos y los historiales profesionales; la puntuación obtenida como resultado de este examen, se combinará con las que obtengan en las pruebas posteriores.

6. PRUEBAS

6.1 Las pruebas darán comienzo en la fecha, hora y lugares que previamente se anunciarán en el tablón de anuncios de este Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, número 2, y serán las que a continuación se detallan:

6.1.1 Reconocimiento psicofísico (eliminador), realizado conforme a la Orden ministerial número 128/1982, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» números 242 y 253 y «Diario Oficial de Marina» números 236 y 240).

6.1.2 Aptitud física (eliminador). Se efectuarán conforme a la Orden ministerial delegada número 00142/1983, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 118 y «Diario Oficial de Marina» número 115).

6.1.3 Psicología y psicotecnia (orientativo).

6.1.4 Ejercicios de la oposición (eliminadores).

7. DISTRIBUCION DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios se efectuarán de acuerdo con el programa que figura como anexo III a esta Orden, en la forma siguiente:

Primer ejercicio (escrito).—Consistirá en el desarrollo, durante seis horas como máximo, de un tema de Derecho civil, otro de Derecho penal y otro de Derecho administrativo, sorteados entre los que hayan sido redactados previamente por el Tribunal y en relación con las materias contenidas en los

programas correspondientes a dichas disciplinas. Dichos temas tendrán la amplitud precisa para poner de relieve la formación jurídica de los opositores quienes entregarán sus trabajos al Tribunal, procediéndose a guardarlos en sobres lacrados. En días sucesivos se verificará la lectura de los ejercicios.

Segundo ejercicio (oral).—Consistirá en contestar de viva voz, durante el plazo máximo de setenta minutos, los siguientes temas:

- Dos de Derecho civil.
- Dos de Derecho penal (uno de la parte general y otro de la parte especial).
- Uno de Derecho internacional.
- Uno de Derecho del trabajo.

Tercer ejercicio (oral).—Consistirá en contestar de viva voz, durante el plazo máximo de setenta minutos, los siguientes temas:

- Uno de Derecho político y constitucional.
- Uno de Derecho administrativo.
- Uno de Derecho mercantil.
- Uno de Derecho marítimo.
- Uno de Derecho procesal.

Para el ejercicio escrito, el Tribunal de exámenes preparará, de cada una de las materias, diez enunciados doctrinales, que serán guardados en sobres numerados, decidiendo la suerte los que corresponda en presencia de los opositores convocados, a cuyo fin se invitará a uno de los asistentes a que efectúe las extracciones; verificándolas, en su defecto, el Secretario del Tribunal.

En los ejercicios orales, el opositor extraerá personalmente de un bombo rotativo las bolas a razón de una por cada tema que deba desarrollar, y antes de comenzar la exposición podrá disponer de un tiempo máximo de diez minutos para ordenar sus ideas en relación con los temas que le hubiesen correspondido en suerte.

8. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS Y SISTEMA DE CALIFICACION

8.1 Todos los ejercicios se convocarán en único llamamiento, entendiéndose que los opositores que dejen de presentarse a examen el día que tengan señalado renuncian a tomar parte en la convocatoria. Asimismo, se entiende que desisten de continuar en las pruebas los que no acudan a la lectura del primer ejercicio o abandonen en cualquier momento los otros dos, una vez comenzados.

8.2 Calificación de los ejercicios.

8.2.1 Todos los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos.

8.2.2 El primer ejercicio se calificará conjuntamente una vez que se haya terminado la lectura de la totalidad de los opositores concurrentes.

8.2.3 El segundo ejercicio se calificará al final de cada sesión celebrada, publicándose las calificaciones obtenidas por los opositores.

8.2.4 El tercer ejercicio se calificará conjuntamente en sesión única una vez que lo hayan desarrollado la totalidad de los opositores que se hubieran presentado al mismo.

8.2.5 Todas las pruebas y ejercicios serán eliminatorios, siendo necesario la aprobación de la inmediatamente anterior en la forma establecida para la concurrencia a la siguiente.

9. ADJUDICACION DE PLAZAS

9.1 La suma de las puntuaciones obtenidas en las pruebas citadas en el punto anterior de esta convocatoria, se combinará con la puntuación obtenida como resultado del examen de expedientes y méritos profesionales.

9.2 Terminada la última prueba y efectuada la adjudica-

ción de plazas, el Tribunal levantará acta de los resultados finales obtenidos por cada opositor y de la plaza adjudicada. Este acta, firmada por todos los miembros del Tribunal, será elevada por el Presidente al Contralmirante Director de Enseñanza Naval, proponiendo el nombramiento de Alféreces-Alumnos, a favor de los aprobados. Una copia de la misma se exhibirá en el tablón de anuncios.

9.3 Una vez terminada la calificación de los opositores, el Tribunal procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Diario Oficial de Marina» número 252).

10. NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

Los opositores aprobados que reúnan las condiciones exigidas y cumplimenten el apartado 2.2.7 de esta convocatoria, serán nombrados Alféreces-Alumnos del Cuerpo Jurídico de la Armada, con antigüedad de 1 de enero de 1984.

11. PRESENTACION EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR

11.1 Los nombrados Alféreces-Alumnos efectuarán su presentación en la Escuela Naval Militar el día 10 de enero de 1984, para lo cual serán pasaportados por las autoridades correspondientes, haciendo el viaje por cuenta del Estado, para realizar el curso de acuerdo con el plan de estudios establecido, que finalizará el día 18 de julio del mismo año.

11.2 Los que no se presenten el día indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se interpretará que renuncian al nombramiento obtenido y causarán baja.

11.3 Tanto si el cese en la Escuela Naval Militar se produjera por la causa indicada, como si fuera debido a otra cualquiera, el interesado pasará a la situación militar anterior a su nombramiento, de no impedirlo el motivo de la baja.

11.4 Al efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar, en lo referente a vestuario, regirá lo dispuesto en la Orden ministerial número 997/78 (D), de 31 de octubre («Diario Oficial de Marina» número 259).

11.5 Mientras sean Alféreces-Alumnos, estarán sometidos al régimen establecido en el Reglamento de la Escuela Naval Militar.

12. NOMBRAMIENTO DE OFICIALES

Los que terminen con aprovechamiento el curso a que se refiere el apartado 11.1 de esta convocatoria, serán nombrados Tenientes Auditores de la Escala Básica del Cuerpo Jurídico de la Armada y serán incluidos en el escalafón correspondiente por el orden de antigüedad que resulte de sumar las notas medias del concurso-oposición, afectadas del coeficiente 2, y del curso realizado en la Escuela Naval Militar, afectado del coeficiente 1.

13. REGIMEN Y GOBIERNO

13.1 Para todo lo no consignado expresamente en esta convocatoria, se aplicará lo dispuesto en la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Diario Oficial de Marina» número 252), y en el Reglamento para el Régimen y Gobierno de los Tribunales de Exámenes para ingreso en la Escuela Naval Militar, Orden ministerial de 20 de marzo de 1945 («Diario Oficial de Marina» número 71).

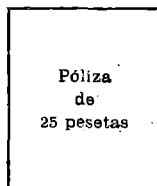
13.2 Los Oficiales de las Escalas de Complemento que se encuentren prestando servicio activo, por haber suscrito compromiso de servicio continuado en la Armada, que hayan obtenido plaza, se atenderán a lo dispuesto en la Orden ministerial delegada número 430/00450/1982, de 18 de mayo («Diario Oficial de Marina» número 114).

Madrid, 31 de mayo de 1983.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Tomás Valdés Ibáñez.

ANEXO I

(Anverso)

MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN EL CONCURSO-OPOSICION



Excmo. Sr.:

Don desea presentarse al concurso-oposición convocado por Orden ministerial delegada número/1983, de de de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número y «Diario Oficial de la Marina» número), para ingreso en la Escuela Naval Militar como Alférez-alumno del Cuerpo Jurídico de la Armada, significando que concurren en él las siguientes circunstancias:

- a) Nació en, provincia de, el día de de 19.....
- b) Hijo de, de profesión (1), de empleo, por Orden ministerial número (Nombre del padre) (Sólo para militares)
- c) Reside en, provincia de, calle o plaza de, número, teléfono
- d) Documento nacional de identidad número
- e) Estado (2).
- f) Condición (3).
- e.1) Ejército a que pertenece (5)
- e.2) Arma o Cuerpo
- e.3) Empleo
- e.4) Destino
- e.5) Fecha de ingreso
- g) Pertenece a la IMECAR, en virtud de Orden ministerial número de de de 19..... («Diario Oficial» número).
- h) Pertenece al Trozo Marítimo de (6), folio
- i) Pertenece a la Caja de Reclutas (7) número de
- j) Se halla en posesión del título (o ha efectuado el depósito para su expedición) de, cuyos estudios finalizó en de de 19.....

Acompaña a esta instancia los siguientes documentos:

- Certificación académica.
- Historial profesional (curriculum vitae).
- Dos fotografías, tamaño carné, con nombre y dos apellidos al dorso.
- Resguardo o fotocopia del giro postal número, impuesto en fecha, en, como justificante de haber pagado los derechos de examen que le corresponde.

- k) Plaza de gracia por Orden ministerial número/..... («Diario Oficial» número).

El firmante declara ser ciertos los datos consignados en esta instancia, carecer de antecedentes penales y de no haber sido expulsado de Centro oficial de enseñanza por fallo del Tribunal de Honor, comprometiéndose, en caso de obtener plaza, a entregar en la Dirección de Enseñanza Naval, en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se hagan públicas las listas de aprobados, los documentos reseñados al dorso.

Dios guarde a V. E. muchos años.

En a de de 1983.
(Firma del interesado)

EXCMO. SR. CONTRALMIRANTE DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL.

(Reverso)

- Certificación literal (no en extracto) del acta de nacimiento.
- Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana, según el modelo del anexo II a esta Orden ministerial.
- Título o resguardo (fotocopia debidamente cotejada) de haber efectuado el depósito para su expedición.
- Certificado de su estado civil.
- Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Real Decreto-ley 10/1977, que regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.
(Se exceptúa de la presentación de dichos documentos a los procedentes de la IMECAR).

- (1) Hágase constar únicamente si es civil o militar.
(2) Soltero o casado.
(3) Civil o militar.
(4) Sólo para los que estén en servicio activo.
(5) Ejército, Armada o Aire.
(6) Para los inscritos en la Armada.
(7) Para los no inscritos en la Armada.

ANEXO II

(Anverso)

Declaración complementaria de conducta ciudadana (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).

El que suscribe: Don con documento nacional de identidad número, expedido en el de de 19....., por la presente declaración bajo mi personal responsabilidad, con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal, consignados al dorso:

HAGO CONSTAR:

- a) Que se encuentra inculcado o procesado.
 b) Que le han sido aplicadas medidas de seguridad.
 Que está implicado en diligencia en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social.
 c) Que ha sido condenado en juicio de faltas en los tres últimos años a esta fecha.
 d) Que le han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo, sancionadas por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente para el que se exige esta certificación o informe de conducta y en plazo de los últimos años a esta fecha.

En a de de 19.....

El declarante,

(Reverso)

Código Penal

Art. 302. Serán castigados con la pena de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario que, abusando de su oficio, cometiera falsedad (redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20).

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Art. 303. El particular que cometiere en documento público u oficial, en letras de cambio o en otra clase de documentos mercantiles algunas de las falsedades designadas en el artículo anterior, será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas (redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20).

NOTA.—Se advierte que no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

ANEXO III

Programa por el que ha de regirse la oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada

Derecho civil

Tema 1. El Derecho civil.—Concepto y contenido.—Código Civil español y Leyes Civiles Forales.

Tema 2. Las fuentes del Derecho.—La Ley, proceso formativo.—La costumbre.—La Jurisprudencia.—Los principios generales del Derecho.—Otras fuentes del Derecho.

Tema 3. La interpretación de las normas, sus reglas.—Lagunas del ordenamiento.—Analogía.—Eficacia de las normas, ignorancia, error, dispensa o renuncia.—Cesación de las normas. La Ley en el tiempo.—Derecho intertemporal o transitorio.

Tema 4. Fuerza obligatoria de la Ley en relación con el espacio.—Derecho internacional privado: Teoría de los estatutos; Savigny y Mancini.—Solución de conflictos en el Derecho español; reciprocidad y reenvío.—El Derecho interregional.

Tema 5. El Derecho subjetivo.—Concepto y categorías; derechos sin sujeto; derechos sobre derechos.—Adquisición; derechos potestativos; expectativas de derecho; situaciones interinas. Ejercicio de los derechos; abuso del derecho; colisión de derechos.—Conservación; defensa privada y defensa judicial; modificación y subrogación.—Extinción y pérdida.

Tema 6. El sujeto de la relación jurídica.—La persona.—Clases de personas.—La persona física; nacimiento y extinción. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.—Restricciones a la capacidad de obrar.—El estado civil.

Tema 7. La nacionalidad: Concepto.—Normas vigentes.—Adquisición.—Conservación, pérdida y recuperación.—Capacidad de los extranjeros.—La doble nacionalidad.—La vecindad civil.—El domicilio.

Tema 8. La ausencia.—Ausencia declarada, declaración de fallecimiento.—Registro Civil.

Tema 9. Personas jurídicas.—Clases.—Régimen de constitución.—Capacidad.—Nacionalidad y domicilio.—Representación.—Extinción.—La Iglesia y los entes eclesiásticos.

Tema 10. Objeto del derecho subjetivo.—Las cosas: Clasificación.—El dinero.—Frutos.—Patrimonio: Clases.

Tema 11. El hecho jurídico.—Acto jurídico, clases; manifestaciones de voluntad; abstenciones.—Actos ilícitos.—Responsabilidad: dolo y culpa.—Responsabilidad sin culpa.—Caso fortuito y fuerza mayor.

Tema 12. El negocio jurídico.—Clases y elementos.—Voluntad: Manifestación y vicios del consentimiento.—El silencio.—Objeto del negocio jurídico.—La causa.—Los negocios abstractos. Enriquecimiento injusto y enriquecimiento sin causa.

Tema 13. La forma del negocio jurídico; efectos de los vicios de forma.—Elementos naturales del negocio jurídico.—

Elementos accidentales; Condición, término y modo.—La representación en los negocios jurídicos.

Tema 14. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas.—Prescripción extintiva; concepto, fundamento y ámbito.—Ineficacia e invalidez de los negocios jurídicos.

Tema 15. El derecho real: Concepto y diferencia con el derecho de obligación.—Teoría del «ius ad rem».—Clasificación de los derechos reales.—Derechos reales reconocidos en la legislación española.

Tema 16. El derecho de propiedad.—Fundamento y orientación actual.—El dominio: Elementos subjetivos y objetivos, contenido y facultades.

Tema 17. Acciones que nacen del dominio.—Especial referencia a la acción reivindicatoria.—Limitaciones del dominio.

Tema 18. Modos de adquirir el dominio: Teoría del título y el modo; sistema español.—La ocupación.—La accesión.

Tema 19. La usucapión.—La tradición.—Modos de perder el dominio. Clases.—Adquisiciones «a non domino».

Tema 20. Comunidad de bienes; concepto y clases.—El condominio.—La propiedad horizontal.

Tema 21. Las propiedades especiales.—Idea general de cada una de ellas.—Especial consideración de la propiedad intelectual e industrial.

Tema 22. La posesión; concepto, fundamento y clases.—Adquisición, conservación y pérdida.—Efectos.

Tema 23. El usufructo: Concepto y naturaleza jurídica.—Clases.—Contenido: Derechos y obligaciones del usufructuario.—Constitución y extinción.—Derechos de uso y habitación.

Tema 24. El derecho real de servidumbre.—Concepto, fundamento y caracteres.—Clasificación de las servidumbres.—Constitución; contenido y extinción.—Protección.

Tema 25. Servidumbres personales.—Servidumbres voluntarias.—Servidumbres legales.—El derecho de superficie.—Censos: Sus clases.

Tema 26. Derechos reales de garantía.—La hipoteca: Concepto, naturaleza y caracteres.—Clases.—Constitución.—Contenido y protección.—Modificación y extinción.

Tema 27. La prenda.—Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.—Prendas especiales.—La anticresis.

Tema 28. El derecho inmobiliario registral español.—Los principios hipotecarios.—Registro de la Propiedad.—Títulos inscribibles.—Anotaciones e inscripciones.—Cancelaciones.

Tema 29. Las obligaciones.—Concepto.—Naturaleza jurídica del vínculo obligatorio.—Débito y responsabilidad.—Elementos de la obligación.—Fuentes.

Tema 30. Clasificación de las obligaciones: Civiles y naturales; de dar, de hacer y no hacer; específicas y genéricas, unilaterales y reciprocas, puras, condicionales y a plazo; únicas y múltiples; mancomunadas y solidarias; divisibles e indivisibles; obligaciones con cláusula penal.

Tema 31. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones.—Doctrina sobre la mora.—El dolo.—La culpa contractual.—

Nexo causal.—Resarcimiento.—Transmisibilidad de las obligaciones.

Tema 32. La responsabilidad patrimonial universal.—Limitaciones a la responsabilidad.—Protección y garantía del crédito.—Las acciones subrogatoria y paulina.

Tema 33. Concurso y prelación de créditos.—Prueba de las obligaciones.—Medios de prueba y su valor.

Tema 34. Causas de extinción de las obligaciones.—El pago, concepto, elementos y clases.—Pérdida de la cosa.—Condonación y confusión.—Compensación y novación.

Tema 35. El contrato.—Sistemas de contratación.—Elementos del contrato.—Clases de contratos.—Capacidad, consentimiento, objeto, causa y forma.

Tema 36. Vida del contrato.—Generación: La oferta.—Perfección: Obligatoriedad; irrevocabilidad.—Resolución, nulidad y rescisión.

Tema 37. La interpretación de los contratos.—Contratos preparatorios.—Contratos de opción.

Tema 38. Compraventa.—Concepto, naturaleza, clases y elementos.—Obligaciones del vendedor.—Teoría del riesgo.—Saneamiento.

Tema 39. Obligaciones del comprador.—Extinción de la compraventa.—Compraventas especiales.—El retracto.—La permuta.

Tema 40. La donación: Concepto y naturaleza; clases.—Elementos: Efectos.—Revocación y reducción.—Donaciones especiales.

Tema 41. Arrendamiento en general; concepto y clases.—Arrendamiento de cosas.—Arrendamiento de fincas urbanas.—Legislación especial.—Ambito de aplicación.

Tema 42. La prórroga obligatoria; excepciones. Subarrendos, cesión y traspaso.—La renta.—Tanteo y retracto.—Resolución y suspensión.

Tema 43. Arrendamientos rústicos.—Legislación aplicable e idea de su contenido.—Arrendamiento de servicios.—Contrato de empresa.

Tema 44. El contrato de Sociedad; concepto, clases y contenido.—Contrato de mandato.

Tema 45. Contratos de préstamo: Como dato y Mutuo.—El Precario.—Contrato de depósito.—Contratos aleatorios.

Tema 46. Contratos de garantía.—La fianza; efectos.—Los cuasicontratos.—Obligaciones que nacen de culpa o negligencia.

Tema 47. El derecho de familia.—Sus caracteres.—El matrimonio.—Naturaleza y fines.—El matrimonio canónico.—El matrimonio civil.

Tema 48. Efectos personales del matrimonio. Derechos y obligaciones de los cónyuges.—Nulidad del matrimonio, divorcio y separación.—Legislación española.—Efectos de las sentencias.

Tema 49. Régimen económico matrimonial. Sistemas.—Regulación del Código Civil.—Capitulaciones matrimoniales.—Sociedad de gananciales.—Cargas, obligaciones y administración: Enajenación de los bienes.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tema 50. El régimen de participación.—Régimen de separación de bienes.—Donaciones por razón de matrimonio.

Tema 51. Sociedad paterno-filial.—Filiación: Sus clases.—La legitimación y el reconocimiento.—La adopción.—Derechos de los hijos.—El derecho de alimentos.

Tema 52. Patria potestad.—Sus efectos personales y patrimoniales.—Sustitución, suspensión y extinción.—La emancipación.

Tema 53. La tutela: Concepto y naturaleza.—Clases de tutela por razón de las personas sujetas a ella y por razón de su constitución.—El tutor.—El protutor.—El Consejo de familia.

Tema 54. La sucesión en general: Concepto; fundamento; clases.—El derecho hereditario: Su naturaleza.—La herencia: Concepto y clases.—La herencia yacente.—Extinción del derecho hereditario.

Tema 55. La sucesión testada: El testamento.—Capacidad para testar.—Capacidad de la persona llamada a suceder.—Clases de testamento.—Testamento abierto.

Tema 56. Testamento cerrado.—Testamento ológrafo.—Breve idea de los testamentos especiales y excepcionales.—Especial análisis de los testamentos militar y marítimo.—Revocación e ineficacia de los testamentos.

Tema 57. La institución de heredero.—Requisitos, modalidades y efectos.—Extinción.—Sustituciones hereditarias: Concepto y clases.—Aceptación y repudiación de la herencia.

Tema 58. Los legados: Concepto, clases.—Ineficacia.—Ejecución testamentaria: El albaceazgo.

Tema 59. Sucesión forzosa.—Sistema legitimario del Código Civil.—El derecho de reversión.—La mejora.—Derechos sucesorios del cónyuge viudo.—Desheredación y preterición.

Tema 60. Las reservas: Concepto y clases.—El derecho de acrecer.—Comunidad hereditaria.—La partición de la herencia.

Tema 61. Sucesión intestada.—Concepto y fundamento.—Casos en que procede.—El parentesco.—Derecho de representación.—Orden general de llamamientos.—Sucesión del Estado.

Derecho penal

Parte general

Tema 1. Concepto del Derecho penal.—Su naturaleza y contenido.—La codificación penal en España.—El Código Penal: Estructura y contenido.—Leyes penales especiales vigentes en España.

Tema 2. Las Escuelas Penales.—Escuela clásica, correccio-

nalista, positivista, crítica y sociológica: Sus ideas fundamentales, principales representantes y consecuencias en la legislación penal.

Tema 3. Las fuentes del Derecho penal.—El principio de la legalidad.—La interpretación de las Leyes Penales.—La analogía.—Ambito personal de la Ley Penal.—Vigencia y derogación. Concurso de leyes.

Tema 4. Principio de irretroactividad y sus excepciones.—Ambito especial de la Ley Penal.—El principio de territorialidad: Su fundamento y excepciones.—Represión penal internacional.—La extradición.

Tema 5. Concepto del delito.—Clasificación doctrinal y legal.—Elementos del delito.—La acción.—La manifestación de voluntad.—El resultado y la relación de causalidad.—La comisión por omisión.—Tiempo y lugar de la acción.

Tema 6. El delito como acción antijurídica.—Antijuridicidad penal: Su contenido.—La tipicidad como manifestación de la antijuridicidad.—Las condiciones objetivas de punibilidad.

Tema 7. El delito como acción culpable.—Imputabilidad, culpabilidad y responsabilidad.—El dolo: Elementos y clases.—La ignorancia y el error como excluyentes del dolo.

Tema 8. La culpa: Concepto y teorías acerca de su fundamento jurídico.—Clases.—El problema de la compensación de la culpa.—Legislación española sobre la culpa en materia penal.—El delito preterintencional.—El caso fortuito.

Tema 9. El sujeto activo del delito.—El problema de la responsabilidad de las personas jurídicas.—El sujeto pasivo del delito.—Las circunstancias eximentes de la responsabilidad criminal: Criterios doctrinales adoptados para enunciarlas y clasificarlas.

Tema 10. La legítima defensa: Su fundamento doctrinal.—La legítima defensa en la legislación y en la jurisprudencia española.

Tema 11. El ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes como causa de justificación.—El ejercicio legítimo de oficios, profesiones o cargos.—La obediencia debida: Su naturaleza y requisitos.

Tema 12. El estado de necesidad: Teorías que explican su fundamento.—Requisitos que definen el estado de necesidad.—El llamado estado de necesidad putativo.—El denominado hurto necesario o famélico.

Tema 13. Enfermedad mental.—La enajenación mental y el trastorno mental transitorio en la doctrina y en el Derecho positivo español.—La embriaguez y toxicomanía.

Tema 14. La menor edad.—El tratamiento de la infancia y juventud delincuentes.—La sordomudez.—La fuerza irresistible y el miedo insuperable.

Tema 15. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.—Las atenuantes.—Sus clases.—Eximentes incompletas.—Atenuantes específicas.—Atenuantes por analogía.

Tema 16. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal (continuación): Las agravantes.—Su naturaleza.—Alevosía.—Precio, promesa o recompensa.—Empleo de medios o artificios para producir estragos.—Publicidad.—Ensañamiento.

Tema 17. Premeditación: Concepto y elementos.—Abuso de superioridad.—Abuso de confianza.—Aprovechamiento del carácter público.—Las agravantes de auxilio de gente armada o de personas que aseguren o proporcionen la impunidad.—Nocturnidad, despoblado y cuadrilla.

Tema 18. La reincidencia: Concepto y clases.—Fundamento de estas circunstancias y notas diferenciales.—Multirreincidencia y habitualidad criminal.—La circunstancia mixta de parentesco.—Concepto penal de autoridad y de funcionario público.

Tema 19. El delito como acción punible.—La punibilidad como elemento de delito, causas que la excluyen.—Las excusas absolutorias.

Tema 20. Diversos momentos en la vida del delito.—Los actos preparatorios.—La tentativa: Concepto y caracteres.—El desistimiento en la tentativa.—El llamado «delito imposible» y sus manifestaciones.—El delito consumado.—La conspiración.—La proposición y la provocación como actos punibles.—La apología.

Tema 21. La participación en el delito.—Requisitos comunes a todas las formas de participación.—Cuestiones que suscitan las eventuales discordancias de voluntad entre los partícipes.—La llamada comunicabilidad de las circunstancias modificativas.—Autores del delito.—La autoría en los delitos de imprenta.—Cómplices.—El problema de la autonomía del encubrimiento.

Tema 22. La pena: Su concepto y fundamento. Clases, duración y efectos de las penas en nuestro Código.—Las penas accesorias.—Las medidas de seguridad: Concepto, naturaleza y clases.—Su regulación legal.

Tema 23. La aplicación de las penas.—Aplicación de las penas en los casos de tentativa y complicidad.—Casos de incongruencia entre el delito que se había propuesto cometer el culpable y el ejecutado.—Reglas para la determinación de las penas.

Tema 24. La aplicación de las penas según el Código Penal vigente (continuación)—Concurrencia de circunstancias atenuantes y agravantes.—Reglas para el caso de concurso de delitos: Unidad de acción y pluralidad de delitos.—Delito continuado, delito permanente, delito de hábito.

Tema 25. La ejecución de las penas: Disposiciones legales.—Suspensión del fallo.—Remisión condicional.—La libertad condicional.—Sucinta exposición de la legislación penitenciaria.

Tema 26. La responsabilidad civil dimanante del delito.—Personas responsables civilmente.—Extensión, transmisión y ex-

tinción de la responsabilidad civil.—La responsabilidad civil subsidiaria.

Tema 27. Extinción de la responsabilidad penal.—La prescripción.—Doctrina acerca de su fundamento.—Los plazos, cómputo e interrupción de la prescripción.—La rehabilitación.

Derecho penal

Parte especial

Tema 1. Delitos contra la seguridad exterior del Estado; sus caracteres esenciales.—Exposición sistemática de los delitos de traición; de los que comprometen la paz o la independencia del Estado; ultrajes a la Nación; de los delitos contra el derecho de gentes y de los delitos de piratería.

Tema 2. Delitos contra la seguridad interior del Estado; caracteres que son comunes a este grupo de delitos.—Examen de los delitos contra el Jefe del Estado y su sucesor; contra los altos Organismos de la Nación, contra la forma de Gobierno.

Tema 3. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de las personas reconocidos por las Leyes; su clasificación legal.—Examen de los delitos cometidos por los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos de expresión, reunión y asociación. Los grupos o bandas armadas a que se refiere la Ley Orgánica 11/1980, de 1 de diciembre.

Tema 4. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de las personas reconocidos por las Leyes (continuación). De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes.—Especial consideración de los delitos contra el ejercicio de los derechos cívicos.—Detenciones ilegales.—Tortura.—Delitos cometidos contra la libertad de residencia, contra la inviolabilidad del domicilio, contra la inviolabilidad de la correspondencia y contra la libre emisión del pensamiento.—Expropiación ilegal.—Clausura ilegal de establecimientos de enseñanza.—Impuestos ilegales.—Delitos contra la libertad religiosa.

Tema 5. Rebelión y sedición.—Notas fundamentales que distinguen uno y otro delito.—Supuestos legales de rebelión; distinción entre las denominadas rebelión propia e impropia.—Figuras legales de sedición.—Disposiciones comunes a los delitos de rebelión y sedición.—Consideración especial de las huelgas y coaligaciones.

Tema 6. Atentados contra la autoridad, sus agentes y funcionarios públicos; diversas modalidades de estos delitos en el Código Penal.—Resistencia y desobediencia.—Desacato, insultos, injurias y amenazas a la autoridad, a sus agentes y a los demás funcionarios públicos.

Tema 7. Desórdenes públicos.—De la tenencia y depósito de armas y municiones; de los delitos de tenencia y depósito de armas y municiones y de la tenencia de explosivos; disposiciones comunes a los anteriores delitos.

Tema 8. La falsedad en materia criminal; noción y caracteres.—Falsificación de la firma o estampilla del Jefe del Estado y firma de los Ministros.—Falsificación de sellos y marcas. Falsificación de moneda metálica y billetes del Estado y banco; represión internacional de este tipo de delitos.—Falsificación de documentos de crédito, papel sellado, sellos de telégrafos y correos y demás efectos timbrados, cuya expedición esté reservada al Estado.

Tema 9. Falsificación de documentos. Sus modalidades.—Concepto de documentos públicos, oficial y de comercio a efectos de su punición.—Cuestiones que suscita la falsificación de esta clase de documentos y la denominada falsedad de uso.—La falsedad de despacho telegráfico.—Falsificación de documentos privados.—Examen de las figuras delictivas consignadas en el Código.

Tema 10. Falsificación de documentos (continuación).—Falsificación de documentos de identidad y certificados.—Disposiciones comunes a los delitos de falsedad.—Del delito fiscal.—Usurpación de funciones y calidad.—Uso indebido de nombre, trajes, insignias y condecoraciones.

Tema 11. Delitos contra la Administración de Justicia: sus características generales.—Acusación y denuncia falsa; cuestiones que suscitan estos delitos y, en especial, su distinción con el de calumnia.—Delito de falso testimonio.—Quebrantamiento de condena y evasión de presos.—La realización arbitraria del propio derecho y simulación de delito.—La omisión del deber de impedir determinados delitos o de ponerlos en conocimiento de la Autoridad.

Tema 12. Infracción de las Leyes sobre inhumanidades.—Violación de sepultura.—Los delitos de riesgo en general. Delitos contra la seguridad de tráfico.—Delitos contra la salud pública.—Juegos ilícitos.

Tema 13. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Prevaricación: Concepto y características generales de este delito.—Las figuras de prevaricación judicial, de la que pueden cometer los funcionarios públicos y la de los Letrados y Procuradores.—Infidelidad en la custodia de presos.—Infidelidad en la custodia de documentos.—Violación de secretos.—Desobediencia y denegación de auxilio.—Antipación, prolongación y abandono de funciones públicas.—Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.—Abusos contra la honestidad.

Tema 14. Delitos cometidos por los funcionarios en el ejercicio de su cargo (continuación).—Cohecho: Figuras de cohecho contenidas en el Código.—Malversación de caudales públicos.—Fraudes y exacciones ilegales.—Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 15. Delitos contra las personas.—Homicidio: Sujetos activo y pasivo y elementos integrantes de este delito.—Homicidio preterintencional y homicidio culposo.—Homicidio en riña tumultuaria.—Asesinato: sus modalidades. Parricidio: cuestiones que suscita la cooperación en este delito.—Auxilio e inducción al suicidio.

Tema 16. Delitos contra las personas (continuación). Infanticidio.—Aborto; sus modalidades. Despenalización del aborto voluntario.—Represión del anticoncepcionismo.—Lesiones; Castración, esterilización y mutilación.—Lesiones graves y menos graves. Lesiones en riña tumultuaria.—La automutilación o la mutilación consentida.

Tema 17. Delitos contra la honestidad.—Violación y sus modalidades.—Abusos deshonestos.—Delitos de escándalo público: Proclamación de doctrinas inmorales.

Tema 18. Delitos contra la honestidad (continuación).—Estupro.—Rapto.—Disposiciones comunes a los delitos de violación, abusos deshonestos, estupro y rapto, relativas a: a) condiciones de punibilidad, b) responsabilidad civil y c) medidas complementarias.—Delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores.

Tema 19. Delitos contra el honor.—Calumnia; sujetos y elementos integrantes de este delito; la «exceptio veritatis»; clases de calumnia.—Injuria; naturaleza, sujeto y circunstancias de este delito; el «animus injuriandi», y las causas que lo eliminan.—La «exceptio veritatis» en el delito de injuria.—Clases de injuria.—Disposiciones comunes a estos delitos.

Tema 20. Delitos contra el estado civil de las personas.—Suposición de partos y usurpación de estado civil.—Celebración de matrimonios ilegales.—Delitos contra la libertad y seguridad.—Detenciones ilegales.—Sustracción de menores.

Tema 21. Delitos contra la libertad y seguridad.—Abandono de familia y de niños.—Omisión del deber de socorro.—Allanamiento de morada.—De las amenazas y coacciones.—Descubrimiento y revelación de secretos.—Delitos contra la libertad y la seguridad en el trabajo.

Tema 22. Delitos contra la propiedad.—Robo; elementos de este delito.—Examen de los tipos legales en materia de robo con violencia e intimidación en las personas.—Consideración especial del robo con homicidio.—Robo con fuerza en las cosas.—Circunstancias especiales de agravación.—La tenencia de útiles para el robo.—El concepto legal de casa habitada y de llave falsa.—El robo en el ejercicio de caza y pesca.

Tema 23. Delitos contra la propiedad (continuación).—Hurto; figuras legales; hurtos cualificados.—Utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos.—Usurpación.

Tema 24. Delitos contra la propiedad (continuación).—Defraudación: Alzamiento, quiebra, concurso e insolvencia punibles.—Estafa; sus diversas modalidades en el Código Penal.—Infracciones del derecho de autor y de la propiedad industrial; apropiación indebida; defraudaciones de fluido eléctrico y análogos.—Cheque en descubierto.

Tema 25. Delitos contra la propiedad (continuación).—Maquinaciones para alterar el precio de las cosas; de la usura y de las casas de préstamo sobre prendas.—Encubrimiento con ánimo de lucro y receptación.—Incendio y otros estragos.—El delito de daños.—Disposiciones generales a los delitos contra la propiedad.—La imprudencia punible.—Sus figuras delictivas.

Tema 26. De las faltas; criterios diferenciales entre estas infracciones y las constitutivas de delito.—Clasificación de las faltas en el Código Penal.—Normas generales para su punición.

Tema 27. La Ley Penal y Disciplinaria de la Marina Mercante: Disposiciones generales; delitos contra el derecho de gentes y usos internacionales; delitos contra el orden y la disciplina a bordo.—Delitos contra el interés del servicio y deberes del cargo que se ostenta a bordo de los buques mercantes.

Tema 28. La Ley Penal y Disciplinaria de la Marina Mercante (continuación).—Delitos contra la propiedad.—Delitos por infracciones de la legislación administrativa marítima.—Faltas.

Tema 29. Los delitos monetarios.—El contrabando.—Legislación penal sobre caza y pesca, energía nuclear, protección de cables submarinos, pesca con explosivos y emigración.—Los delitos electorales.

Tema 30. El Código de Justicia Militar.—Los delitos y las faltas militares.—Procedimientos militares.

Derecho Internacional

Tema 1. Concepto y fundamento Jurídico del Derecho Internacional.—Desarrollo histórico y desenvolvimiento científico.—La aportación española al Derecho Internacional.—Fuentes del Derecho Internacional: Su enumeración.

Tema 2. Los sujetos del Derecho Internacional público.—Consideración especial del Estado.—Su soberanía.—Formas y uniones de Estado, nacimiento, extinción y sucesión de Estados.—La Santa Sede.—Gobierno de hecho.—Territorios no soberanos.

Tema 3. Organizaciones internacionales.—La Organización de las Naciones Unidas: Su Carta: sus órganos y actuación.—Organizaciones especializadas y regionales.—Las Comunidades Europeas.

Tema 4. Organos de las Relaciones Internacionales: Jefes de Estado, Ministros de Asuntos Exteriores, Agentes Diplomáticos y Consulares; los Tratados de Viena de 1961 y 1983.—Los mandos militares en las relaciones internacionales.—Misiones diplomáticas de los buques de guerra.

Tema 5. Organizaciones político-militares: La OTAN y el Pacto de Varsovia.

Tema 6. Competencia personal del Estado; súbditos y ex-

tranjeros.—Apátridas y refugiados.—Competencia territorial.—El territorio; fronteras.—Modos de adquisición.—Espacios acuáticos y aéreos.—Condominio.—Servidumbres internacionales.—Bases militares.

Tema 7. La Convención de Viena de 1989, sobre el Derecho de los tratados.

Tema 8. Conflictos internacionales y medios pacíficos de solucionarlos; los buenos oficios, la mediación, la conciliación, el arbitraje.—El Tribunal Internacional de Justicia.

Tema 9. Conflictos internacionales y medidas coercitivas que no entrañan el estado de guerra.

Tema 10. Los conflictos armados y la guerra.—Su tratamiento en la Carta de las Naciones Unidas.—La agresión.—Declaración de guerra y sus efectos.—Beligerancia y neutralidad.—Derechos y deberes.—Fuerzas combatientes.

Tema 11. Derecho humanitario de la guerra: Los Tratados de La Haya y de Ginebra.—Heridos, enfermos y prisioneros.—Hospitales.—Población civil y sus derechos.—Patrimoniales y bienes culturales.

Tema 12. La guerra terrestre.—Consecuencias para las personas y las cosas del propio país y del ocupado.—Limitaciones en cuanto a medios de acción y en cuanto al derecho de guerra.—Trato a los neutrales y a los beligerantes, no combatientes.—Beligerancia de los paisanos.—La guerra aérea, sus medios y limitaciones.

Tema 13. La tregua, suspensión de hostilidades y armisticio; capitulación; los tratados de Paz; la «debellatio»; las reparaciones.—Consecuencias jurídicas de los cambios territoriales.—Población; opción, canje, protección de minorías; bienes; indemnizaciones de guerra; nacionalizaciones, expropiación por causa de seguridad nacional

Derecho del Trabajo

Tema 1. Concepto y naturaleza del Derecho del Trabajo.—Sus denominaciones.—Fuentes. Preceptos constitucionales.—Relaciones laborales y contrato de trabajo; legislación vigente.—Los convenios colectivos.—El principio prooperario.—La irrenunciabilidad de derechos.

Tema 2. Evolución del Derecho de Trabajo.—La doctrina social de la Iglesia.—Las encíclicas sociales.—La internacionalización del Derecho del Trabajo.—La Organización Internacional del Trabajo; sus órganos, su labor; valor jurídico de los convenios y recomendaciones.

Tema 3. La relación contractual del trabajo: concepto, naturaleza, clases y elementos.—La Empresa y la participación del trabajador en ella.—Evolución de la representación de los trabajadores: sistema actual.—El Estado y otros entes públicos como empresarios.—Los establecimientos militares.

Tema 4. El trabajador.—Capacidad contractual.—La forma del contrato.—El contrato de aprendizaje.—El contrato de embarco.—Trabajos excluidos del contrato laboral.

Tema 5. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y obligaciones de las partes en relación de trabajo.—El salario.—Otros conceptos remunerativos.—Fijación del salario mínimo.—Garantías del salario.

Tema 6. La jornada.—Horas extraordinarias.—El descanso semanal.—Vacaciones.—Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.—El despido.

Tema 7. Los Sindicatos y las Asociaciones Empresariales.—Los conflictos laborales colectivos.—El derecho de huelga.—El cierre patronal.

Tema 8. La Seguridad Social.—El sistema español: régimen general y regímenes especiales.—Afilación y cotización.—Acción protectora: contingencias y prestaciones.—Gestión Régimen económico-financiero.

Tema 9. Accidentes de trabajo.—Concepto.—Previsión de los accidentes.—Fines.—Riesgos. Incapacidades.—Prestaciones.—Entidades gestoras.—Las enfermedades profesionales.

Tema 10. Organización administrativa del trabajo.—El Ministerio de Trabajo.—Direcciones Provinciales.—La Inspección del Trabajo; Inspección de Centros regidos por el Estado.—Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

Tema 11. Jurisdicción Laboral.—La Sala de lo Social del Tribunal Supremo.—El Tribunal Central de Trabajo.—Magistraturas del Trabajo.—Conflictos jurisdiccionales y cuestiones de competencia.—Representación y defensa.

Tema 12. El procedimiento laboral.—Demanda, conciliación judicial.—Juicio, contestación y prueba.—Sentencia.—Procedimientos especiales.—Ejecución de sentencia.—Recursos: Suplicación.—Casación y en interés de la Ley.—Procedimiento Administrativo laboral.

Tema 13. El derecho Social Militar.—Antecedentes; legislación actual.—Idea general del Reglamento de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar: ámbito de aplicación.—Las Secciones Laborales.

Tema 14. Ingreso y contratación del personal civil no funcionario de la Administración Militar; retribución.—De la vía administrativa y de la Jurisdicción en materia laboral.—Régimen disciplinario.

Tema 15. Especialidades de la Seguridad Social en las Fuerzas Armadas; el Instituto Social de las Fuerzas Armadas: Su misión.—La Seguridad Social del personal civil no funcionario de Establecimientos Militares.—Accidentes de trabajo, tramitación y resolución de los expedientes.—La Acción Social de la Armada.

Derecho Politico y Constitucional

Tema 1. El Estado: Concepto. Estado y Derecho.—Estructura del Poder del Estado: la división de Poderes.—La soberanía y sus limitaciones.—La Nación.

Tema 2. Las Formas de Estado.—Las Formas de Gobierno: Monarquía y República.—Justificación y clases.

Tema 3. Los Partidos políticos.—Sistemas electorales.—La representación: Sus clases. Opinión pública, grupos de interés, promoción y presión.

Tema 4. La Constitución: Concepto formal y material.—Tipología y contenido. Fuentes del Derecho Constitucional.—El Poder constituyente.—El carácter fundamental de la Constitución.—Reforma y defensa.

Tema 5. Historia constitucional de España.—La crisis del antiguo régimen y la Constitución de Cádiz.—El constitucionalismo isabelino.—El periodo revolucionario.—La restauración y sus crisis.—La Segunda República.—El Movimiento Nacional y las Leyes Fundamentales.

Tema 6. La Constitución Española: Proceso constituyente y principios inspiradores.—Estudio del título preliminar de la Constitución.—El Estado de Derecho.

Tema 7. Las Fuerzas Armadas.—Misión constitucional.—Mando Supremo.—Organos superiores de la Defensa Nacional.—La Jurisdicción Militar.—Estudio especial de las Reales Ordenanzas.

Tema 8. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.—Nacionalidad.—Derechos fundamentales y libertades públicas.—Derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 9. El régimen económico-social de la Constitución española: Principios rectores.—Garantías de las libertades y derechos fundamentales.—El Defensor del pueblo.—Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 10. La Corona: Proceso jurídico-político de su conformación como Monarquía parlamentaria.—Atribuciones de la Jefatura del Estado.—El referendo.—Sucesión, tutela y Regencia.

Tema 11. El Poder legislativo.—Las Cortes Generales. Congreso y Senado.—La elaboración de las Leyes.—Leyes Orgánicas.—Ley delegada. Ley de bases. Decretos legislativos y Decretos-leyes.—Proyectos y proposiciones de Ley.—El Referéndum.—Los tratados internacionales.

Tema 12. La regulación del Gobierno en la Constitución; composición, nombramiento, cese, funciones y responsabilidad.—La Administración Pública.—La relación entre el Gobierno y las Cortes.

Tema 13. Poder judicial.—Tribunal Constitucional.—Economía y Hacienda.—La reforma constitucional.

Tema 14. La organización territorial del Estado.—La nueva estructura del Estado: Principios generales.—La Administración local.

Tema 15. Las Comunidades Autónomas.—El sistema de distribución de competencia entre el Estado y la Administración Autónoma.—Breve examen de los diversos Estatutos de Autonomía.

Derecho administrativo

Tema 1. Administración Pública y Derecho.—El Derecho administrativo: Concepto y caracteres.—Las fuentes del Derecho administrativo.—El principio de legalidad: Potestades regladas y discrecionales.—Principio de reserva de Ley y Jerarquía normativa.

Tema 2. El Reglamento: Concepto y naturaleza.—La potestad reglamentaria: Fundamento, límites.—Inderogabilidad singular de los reglamentos.—Clases de Reglamentos.—Invalidez de los Reglamentos: Causa de impugnación.—Valor de las circulares e instrucciones.

Tema 3. La personalidad jurídica de la Administración Pública: Tipología de los entes administrativos.—Relaciones entre entes administrativos: Centralización y descentralización; descentralización territorial y funcional; tutela y autonomía.

Tema 4. La potestad organizativa de la Administración.—Los órganos administrativos: Concepto.—Naturaleza jurídica de la relación entre el titular del órgano y la Administración.—Clasificación de los órganos administrativos. Examen especial de los órganos colegiados.

Tema 5. La competencia administrativa.—Relaciones interorgánicas: Jerarquía, delegación, avocación, suplencia y sustitución, coordinación y auxilio.—La desconcentración.—Conflictos de atribuciones.

Tema 6. La Administración del Estado: Organos Centrales activos; el Gobierno.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.—El Presidente y los Vicepresidentes.—Ministros. Secretarios de Estado.—Subsecretarios.—Directores generales.—Secretarías generales Técnicas.

Tema 7. Especial organización administrativa de la defensa: Ministerio de Defensa.—Organización del Cuartel General de la Armada.—La Junta de Jefes de Estado Mayor.—La organización naval periférica.—Zonas marítimas.

Tema 8. La Administración Local.—Aspectos administrativos de las Comunidades Autónomas.—La provincia: Organización y funciones.—Organos periféricos de la Administración del Estado: Direcciones Provinciales y Territoriales, Gobernadores Civiles; otros órganos y su articulación con la Administración Local.

Tema 9. El Municipio: Evolución y naturaleza. Elementos.—Organización y gobierno municipal.—Funciones.—Regímenes especiales de las grandes ciudades.

Tema 10. La Administración institucional.—La Ley de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958.—La Empresa pública.—La llamada Administración Corporativa.—Los Colegios profesionales.

Tema 11. Concepto y clase de funcionarios públicos.—Naturaleza de la relación entre funcionario y administración.—Régimen jurídico de la Función Pública: régimen de ingreso, derechos y deberes, situaciones.—El militar como funcionario público.

Tema 12. El sistema retributivo de la función pública.—La extinción de la relación funcional.—Las Clases Pasivas: Las pensiones y sus clases.

Tema 13. El acto administrativo.—Elementos subjetivos, causales, objetivos y formales.—Clases.—El silencio.—Eficacia y ejecución del acto administrativo.—El principio de autotutela.

Tema 14. Invalidez del acto administrativo: nulidad y anulabilidad.—El «favor acti»: Convalidación, conservación e inco-municación de invalidez.—La revisión de oficio; sus límites y requisitos.

Tema 15. El Procedimiento Administrativo: Concepto y regulación; la Ley de 17 de julio de 1958 y el Decreto de adaptación número 1408, de 2 de junio de 1966; ámbito y principios inspiradores.—Análisis de las fases del Procedimiento.—El Procedimiento como garantía del administrado: motivación, audiencia, peticiones.—La queja.—Procedimiento para la elaboración de las disposiciones de carácter general.

Tema 16. Contratos del Estado en general.—Disposiciones generales aplicables a los contratos administrativos.—Los pliegos de cláusulas y prescripciones.—La invalidez de los contratos.—Prerrogativas de la Administración y consecuencias jurisdiccionales.—Normas generales aplicables a los contratos administrativos de la Armada.—Competencia.—Tramitación en la Marina de los expedientes de contratación.—Programas de inversiones.—Reserva de créditos.—Autorización del gasto. Casos especiales de contratación.

Tema 17. Contratos de obras.—Actuaciones preparatorias y pliegos de cláusulas administrativas particulares.—Forma de adjudicación de los contratos de obras.—Contratos de obras de la Marina.—La subasta y el concurso.—La adjudicación por contratación directa en la Marina.—Formalización y efectos de los contratos de obras.—Ejecución y cumplimiento de plazos, abonos al contratista y modificación del contrato.—Extinción del contrato de obras.—Ejecución de obras por la Administración.

Tema 18. Los contratos de gestión de servicios públicos: actuaciones preparatorias, forma de adjudicación y formalización; efectos y extinción del contrato de gestión.—El contrato de suministro.—Disposiciones generales, actuaciones preparatorias, formas de adjudicación, formalización y efectos del contrato de suministros y sus normas especiales aplicables a la Armada.—Extinción del contrato de suministro.—Cesión de los contratos.—La fabricación de bienes muebles por la propia Administración.

Tema 19. El servicio público: Concepto tradicional y crisis.—Formas de gestión de los servicios públicos: gestión directa e indirecta.—La concesión.—Nacionalización, provincialización y municipalización de servicios.

Tema 20. Policía administrativa; estudio especial de la policía de seguridad: El Orden Público.—Fuerzas de Seguridad del Estado.—Policía de Armas y Explosivos.—Las situaciones de anomalía: Estado de alarma, excepción y sitio. Ley de Movilización Nacional.

Tema 21. Los derechos reales y el Derecho administrativo.—El dominio público: Concepto, la afectación.—Uso y defensa del dominio público.—Bienes demaniales y patrimoniales.—Ley del Patrimonio del Estado.—El Patrimonio Nacional.—Bienes municipales.

Tema 22. El dominio público marítimo: Análisis de la Ley de Costas de 1969; la Ley de Puertos y el problema de su vigencia.—Propiedad privada y Defensa Nacional; La Ley de Zonas de Interés para la Defensa Nacional; otras limitaciones y servidumbres por razones de defensa.—La Ley sobre protección de las costas españolas.

Tema 23. La expropiación forzosa: Concepto y regulación.—Elementos de la potestad expropiatoria; subjetivos, causales y objetivos.—Examen del procedimiento general.—Procedimiento de urgencia y especiales: Referencia a la expropiación por causa de la Defensa Nacional.—Las requisas.

Tema 24. Los recursos administrativos: Concepto, regulación, clases y principios generales.—El recurso de alzada.—El recurso de reposición.—El recurso de súplica.—El recurso de revisión.—La suspensión de la resolución recurrida.

Tema 25. El recurso contencioso-administrativo.—Naturaleza, extensión y límite de esta jurisdicción.—El sistema orgánico español: Tribunales y competencia.—Las partes de este recurso y su representación.—Actos impugnables.—Trámite previo a la interposición.—Breve idea del procedimiento.—El proceso de levedad.

Tema 26. La reclamación previa al ejercicio de acciones civiles y laborales contra la Administración.—Las cuestiones de competencia.—La responsabilidad patrimonial de la Administración.—El derecho de petición.—Procedimiento disciplinario.

Derecho Marítimo

Tema 1. Derecho Marítimo.—Sustantividad.—Fuentes.—Ramas.—El buque: Concepto y naturaleza.—Clasificación.—Nacionalidad y Abanderamiento.—La propiedad del buque.—Modos de adquirirla.—Copropiedad de buques.

Tema 2. Construcción de buques.—El contrato de construcción: Naturaleza jurídica.—Proteccionismo estatal.—Reconocimientos periciales.—Sociedades clasificadoras.—Inscripción, documentación y despacho de buques.—El Registro de buques.

Tema 3. El Naviero: Concepto legal.—Naviero, Armador y Propietario del buque.—Responsabilidad civil del naviero: Su limitación; Sistema internacional; Sistema español: El abandono.—Personal terrestre colaborador del Naviero.—El Gestor Naval.—El Consignatario.

Tema 4. El Capitán del buque mercante.—Funciones.—Obligaciones.—Responsabilidad.—El Piloto.—Patrones de Cabotaje y Pesca.—Los Prácticos y su responsabilidad.

Tema 5. El contrato de fletamento.—Concepto. Clases.—El Time charter.—El fletamento ordinario.—Documentación del contrato.—Póliza de fletamento.—Pólizas típicas.

Tema 6. Derechos y obligaciones del fletante y del fletador.—El flete.—Responsabilidad del fletante.—Cláusulas de exoneración o limitación de la responsabilidad.

Tema 7. El conocimiento del embarque.—Requisitos.—Formas.—Endoso.—Reservas.—Cartas de garantía.—Efectos del conocimiento.—Obligaciones del porteador y del cargador.—El convenio de Bruselas de 1924, y la Ley española de 22 de diciembre de 1949.—El contrato de pasaje.

Tema 8. Compraventa marítima de mercancías.—Venta sobre nave designada.—Venta contra embarque.—Venta F.O.B.—Venta C.I.F.—La Hipoteca Naval.—Concepto.—Formalidades y requisitos.

Tema 9. El seguro marítimo.—Características. Clases.—Elementos personales.—Elementos reales.—Elementos formales.—La póliza.—Riesgos marítimos en el seguro.—Riesgos excluidos.—Los riesgos en pólizas tipo «Institute Time Clause».

Tema 10. Obligaciones y derechos derivados del seguro marítimo para el asegurado y para el asegurador.—Indemnización.—Sistema de liquidación. Acción de avería.—Liquidación por abandono.—El reaseguro y el coaseguro.

Tema 11. Averías.—Concepto y clasificación.—Sistemas del Código de Comercio español.—La avería gruesa.—Requisitos.—Liquidación.—Las reglas de York y Ambers.

Tema 12. La avería particular.—La arribada forzosa.—El naufragio.—El abordaje.—Su regulación en la legislación española y el Convenio de Bruselas de 1910.—La competencia civil y penal en materia de abordajes según los Convenios de Bruselas de 10 de marzo de 1952.

Tema 13. Asistencia y salvamento.—Obligatoriedad.—El Convenio de Bruselas de 1910.—Salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimas, según la legislación española.

Tema 14. Derecho Internacional Marítimo: Concepto y contenido.—La actual evolución del Derecho del Mar.—Conferencia de La Haya de 1930.—Conferencias de Ginebra de 1958 y 1960.—Otros intentos recopiladores.

Tema 15. La Comisión Internacional de Fondos Marinos.—La tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.—El nuevo tratamiento de los espacios marítimos: Aguas interiores, mar territorial, zona contigua, estrechos utilizados para la navegación internacional, islas y archipiélagos, zona económica exclusiva, plataforma continental, alta mar, mares cerrados o semicerrados.

Tema 16. El mar, patrimonio común de la humanidad.—Problemática de la pesca.—Los Estados sin litoral y geográficamente desaventajados.—El fenómeno de la contaminación marina.—La investigación científica.

Tema 17. El buque de guerra.—El pabellón.—Buques mercantes y buques de guerra: Su estatuto en los distintos espacios marítimos.—La Reserva Naval; los buques mercantes armados.—Acceso a aguas territoriales e interiores de buques extranjeros; extraterritorialidad; derecho de asilo; desertores.

Tema 18. La guerra marítima; su reglamentación jurídica y situación actual.—Los Tratados de La Haya y de Ginebra sobre guerra marítima.—Derechos y deberes de los beligerantes navales y de los neutrales.—La guerra submarina y las minas.—Situación, derechos y deberes de los buques beligerantes en aguas neutrales.

Tema 19. La guerra y el tráfico marítimo.—Convenio de La Haya de 1907 y declaración de Londres de 1909.—El Corso.—El bloqueo y sus requisitos.—Derecho de detención y de visita.

Tema 20. El derecho de presas; requisitos de apresamiento; régimen de la tripulación de los buques apresados; declaración de validez de la presa.—Sistemas procesales y jurisdiccionales; jurisdicción de presas en la legislación española.

Derecho Mercantil

Tema 1. Concepto del Derecho Mercantil.—El Derecho Mercantil como Derecho del comercio.—El Derecho Mercantil definido por la naturaleza de su objeto: a) Como Derecho regulador de las Empresas; b) como Derecho que regula los actos de comercio; c) Como Derecho que regula los actos jurídicos en masa.—El problema de la autonomía del Derecho Mercantil.—Fuentes del Derecho Mercantil.—Código de Comercio.

Tema 2. Actos de comercio.—Concepto del comerciante en el Código de Comercio español. Capacidad, incapacidad y prohibiciones.—Prueba, adquisición y pérdida del estado de comerciante.

Tema 3. Instituciones auxiliares de la actividad mercantil.—Mercados y ferias.—Bolsas y Bancos.—Ley de Ordenación Bancaria.—Almacenes generales de depósito.—Cámaras de Comercio y Compensación.

Tema 4. Las Sociedades Mercantiles en general.—Clasificación de las mismas y diversos criterios que pueden adoptarse para realizarlas. La Sociedad Mercantil como contrato y como ente colectivo.

Tema 5. La Sociedad Colectiva, La Comanditaria y la de Responsabilidad limitada.—Características de cada una de ellas, requisitos para su constitución y relaciones jurídicas internas y externas.

Tema 6. La Sociedad Anónima.—Su regulación legal.—Constitución.—Estatutos.—Rasgos fundamentales de la Sociedad Anónima con referencia a la capital social, a la acción y cualidad de socio y a la limitación de responsabilidad.—Derechos y obligaciones de los socios.

Tema 7. Organos de la Sociedad Anónima.—Consejo de Administración.—Juntas generales y universales de accionistas.—Los censores de cuentas.—El Balance.

Tema 8. Disolución, liquidación y fusión de las Sociedades Mercantiles.—División del haber social.—Sociedades Cooperativas.

Tema 9. Obligaciones profesionales de los comerciantes: a) Referentes a la contabilidad y a la conservación de la correspondencia; b) Relativas a la publicidad.—Los auxiliares y los agentes mediadores en el Código de Comercio español.

Tema 10. Clasificación de las cosas en Derecho Mercantil.—Las mercancías.—Los títulos valores: Su función económica y características esenciales.—Especies, Títulos directos; títulos a la orden, sus variedades; títulos al portador.—Transmisiones e irreivindicabilidad. Procedimiento para vetar su pago y para su anulación.

Tema 11. La letra de cambio.—Concepto y características esenciales.—La causa en la letra de cambio.—Capacidad cambiaria.—Requisitos personales, reales y formales de la letra de cambio. El endoso.

Tema 12. La letra de cambio.—La provisión de fondos.—La aceptación y el pago de las letras.—El protesto: Sus efectos.—El aval.—La intervención y el regreso.

Tema 13. Libranzas, vales y pagarés a la orden.—El cheque: Su concepto.—Analogías y diferencias con la letra de cambio.—Teorías acerca de su naturaleza.—Requisitos extrínsecos del cheque.

Tema 14. Contratos mercantiles.—Perfección, forma, prueba e interpretación de los mismos.—Contratos bancarios.—Préstamo mercantil, contenido.—Préstamos con garantía de efectos y valores públicos: Su régimen.

Tema 15. Contrato de compraventa mercantil. Analogías y diferencias con la compraventa civil.—Elementos y contenido de aquel contrato.—Compraventas mercantiles especiales.—Venta sobre muestras; venta en calidad de ensayo o prueba; venta con pacto de reserva de dominio; venta de empresa mercantil.

Tema 16. Contrato de Comisión: Contenido.—La comisión de compraventa y de transporte.—Extinción del contrato de comisión.—Contrato de depósito mercantil: Características que lo distinguen del civil.—Clases de depósitos mercantiles y su regulación legal.

Tema 17. Contrato de transporte terrestre: Su naturaleza jurídica y clases.—Transporte de cosas; elementos personales y reales.—La carta de porte y sus características. Derechos y obligaciones de los contratantes.—Aspectos de la responsabilidad del porteador en el transporte de cosas.—Transporte de personas.

Tema 18. Contrato de seguro: Su concepto, caracteres y clases.—Seguro contra daños; elementos del contrato: interés asegurado, riesgo y prima.—Duración del seguro.—Obligaciones generales del asegurador y del asegurado.—Rescisión del contrato.—Reaseguro.—El seguro de vida: Concepto y clases.—Elementos personales.—Obligaciones fundamentales.

Tema 19. La suspensión de pagos.—Concepto, supuestos y efectos.—La quiebra: Concepto y clases.—Supuestos de la declaración de quiebra y efectos.—Determinación de la masa de la quiebra.—La retroacción en el Derecho Español.—Los órganos de la quiebra: Los Síndicos y la Junta de Acreedores.

Tema 20. Las operaciones de la quiebra: Las fases de aseguramiento, de declaración y de liquidación de la quiebra.—Declaración de responsabilidades.—El convenio: Su concepto y naturaleza.—Tramitación y efectos.—Causas de nulidad y rescisión.—Rehabilitación del quebrado.—Normas especiales sobre quiebra de las Sociedades Mercantiles.

Derecho procesal, civil y penal

Tema 1. El Derecho procesal.—Fuente del Derecho procesal, civil y penal.—Las Leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal españolas; breve idea de su estructura, contenido y ámbito de aplicación.—Su retroactividad.

Tema 2. La jurisdicción: Concepto, naturaleza y clases.—La unidad jurisdiccional en la legislación española.—Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 3. La competencia: Concepto y naturaleza.—Competencia objetiva, funcional y territorial: Su desarrollo en las Leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal.—Causas modificativas de la competencia: la sumisión y la conexión.—Examen de estos problemas en los procesos civil y penal.

Tema 4. Cuestiones de competencia en los procesos civil y penal.—Declinatoria.—Inhibitoria.—Cuestiones perjudiciales en los procesos civil y penal.

Tema 5. Concepto y clases de los órganos que ejercen la función jurisdiccional.—Organos judiciales colegiados: El Tri-

bunal Supremo.—La Audiencia Nacional.—Las Audiencias Territoriales y las Audiencias Provinciales.—Composición, funciones y competencias de todos ellos.

Tema 6. Organos judiciales unipersonales: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Juzgados de Distrito, Juzgados de Paz: Organización de funciones y competencia de los mismos.—Los organos coadyuvantes y auxiliares de la función judicial.—El Ministerio Fiscal.—Los Secretarios Judiciales.—El Abogado.—El Procurador.

Tema 7. El proceso: Su naturaleza jurídica.—Fin del proceso.—Clases de proceso.

Tema 8. El objeto del proceso.—La acción procesal: Su concepto y naturaleza jurídica.—Los distintos tipos de acción.—Pluralidad de acciones.—Teoría de la acumulación de acciones y de la acumulación de procesos.—Diferencias entre acción civil y penal.

Tema 9. Los actos procesales: Su concepto, clases y requisitos.—Contenido y efectos de los actos procesales.—Validez e invalidez de los mismos.—Resoluciones judiciales: Providencias, autos y sentencias.—Actos de comunicación: Suplicatorio, exhortos y mandamientos, Notificaciones, citaciones y emplazamientos.

Tema 10. Las partes en el proceso: Su concepto.—Capacidad jurídica y capacidad procesal. Legitimación.—Postulación procesal, comparecencia y rebeldía.—Pluralidad de partes.—Supuestos de intervención en el proceso.

Tema 11. El proceso civil.—Sus principios rectores.—La prueba.—Su concepto: Objetivo y clases.—Medios de prueba.—Carga de la prueba.—Apreciación del resultado de la prueba en el proceso civil.—El problema de anticipación de la prueba.

Tema 12. Terminación del proceso.—Terminación normal. La sentencia: Su concepto. Naturaleza, clases y requisitos. Efectos de la sentencia: La excepción de cosa juzgada formal y material.—Ejecución de la sentencia.—Terminación anormal del proceso: La renuncia, el desistimiento, el allanamiento, la transacción, el convenio y la caducidad de la instancia.

Tema 13. El acto de conciliación.—El juicio declarativo de mayor cuantía.—Fase alegatoria.—Fase probatoria.—Fase de decisión.

Tema 14. El juicio de menor cuantía.—Sus diferencias con el de mayor cuantía.—El denominado juicio de cognición.—El juicio verbal.—El juicio ejecutivo.

Tema 15. Procesos de impugnación: Los recursos y sus efectos.—El recurso de apelación.—Su concepto, naturaleza jurídica y fundamento.—El recurso de queja.—Breve idea de los recursos de casación y revisión en materia civil.

Tema 16. El proceso penal ordinario por delitos.—Sus fases.—El sumario. Concepto y fines.—Organos competentes para instruir.—Intervención en el sumario de las distintas partes.—La denuncia, la querrela.—La incoación de oficio.

Tema 17. Las pruebas en el proceso penal: Sus clases. La identificación del delincuente.—Declaraciones del procesado.—Declaraciones de testigos.—Careos.—Informe pericial.

Tema 18. El auto de procesamiento: Su contenido.—Sus efectos.—Recursos contra los autos que decreten el procesamiento y contra los que lo deniegan. Aseguramiento de la persona del delincuente: detención, prisión y libertad.—La declaración de rebeldía.—Aseguramiento de las responsabilidades civil derivadas del delito.—La pieza de responsabilidad civil.

Tema 19. Terminación del sumario.—El sobreseimiento: Sus clases y efectos.—El juicio oral.—Artículos de previo y especial pronunciamiento. Escrito de calificación.

Tema 20. El juicio oral (continuación), vista y fallo.—La sentencia: Su contenido.—Ejecución de sentencia.—Costas y su exacción.

Tema 21. Procedimientos especiales en materia penal.—El procedimiento de urgencia. Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, sobre enjuiciamiento oral de delitos dolosos menos graves y flagrantes.—En caso de infracciones derivadas del uso de vehículos a motor.—Por los delitos de calumnia e injuria.—En los ejecutados por medios mecánicos de publicación.

Tema 22. Enjuiciamiento de los delitos contra el Orden Público.—La Audiencia Nacional y Juzgados Centrales de Instrucción: Notas que regulan su actuación.—El juicio de faltas.—Procedimiento de la extradición: Breve idea del mismo.

Tema 23. Los recursos en el proceso penal.—El recurso de casación: Resoluciones contra las que procede.—Motivos de casación por infracción de la Ley y por quebrantamiento de forma. Preparación, interposición, sustanciación y decisión del recurso.—El recurso de revisión en materia penal.

17243

ORDEN 430/00476/1983, de 31 de mayo, por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

Se convoca concurso-oposición para cubrir 10 plazas, más las de gracia, de Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

1. CONDICIONES PARA OPOSITAR

1.1 El ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina) será por oposición entre los aspirantes varones de las procedencias que se indican y que reúnan las